

Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1247/PCMCABA/16

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2016

VISTO:

La Ley 31, La Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 5569 se modificó el Art. 18 inc. c de la Ley 31, Ley orgánica del Consejo de la Magistratura de la CABA, incorporando la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA.

Que en virtud de expuesto se debe modificar la Res. Pres. N° 1258/2015, por medio la cual se aprobó oportunamente la estructura interna del Consejo de la Magistratura de la CABA, incorporando un nuevo Anexo que contemple la estructura y funciones de la nueva Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA.

Que actualmente existe la Unidad de Implementación de Políticas de Transferencia dependiente de la Presidencia, conforme Anexo XXI de la Res. Pres. N° 1258/2015, entendiendo que en razón de la creación de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, resulta necesario que la dicha Unidad y estructura interna pasen a depender de la mencionada Comisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Modificar el Art. 1° del Anexo XXI de la Res. Pres. N° 1258/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La Presidencia del Consejo de la Magistratura tiene una estructura compuesta por tres (3) Departamentos, una (1) Oficina, el Observatorio de Género y por la Autoridad de Aplicación de Ética Pública.

Art. 2°: Derogar los Arts. 2°, 3° y 4° del Anexo XXI de la Res. Pres. N° 1258/2015.

Art. 3°: Incorporar como Anexo XXIII de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015, Estructura interna del Consejo de la Magistratura de la CABA y dependiendo del Plenario, la "Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA", cuya estructura interna y funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Análisis Normativo, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Ministerio Público Fiscal, al

Boletín Oficial, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese. **Pagani**

ANEXO